



## Resolución Directoral

N°0071-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 13 de enero del 2025

VISTO;

La Carta N° 01-2024-LSLS, de fecha 30 de Diciembre del 2024 y el Memorando N°100-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 13 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone elaborar acto resolutorio de Agradecimiento y aceptación de renuncia, del Servidor Público ING. LARRY SEGUNDO LAO SAAVEDRA, identificado con DNI N° 73426058, por su desempeño de funciones como Responsable de Infraestructura de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, por darse por concluida sus funciones al 31 de Diciembre del 2024; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de san Martín;-----

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;-----

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Salud; es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar, implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Salud, es la unidad de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;-----

Que, la Dirección Sub Regional de Salud Huallaga Central - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsables de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las Redes de Salud, Hospital y Servicios regionales de la jurisdicción; para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos; asume la titularidad de la Unidad Ejecutora;-----

Que, el inciso a) del Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece programas de incentivos, entre otros aspectos el inciso a) "Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas: Agradecimiento o la felicitación escrita";-----

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N°007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, concordado con el Art. 18° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, sobre el Reconocimiento Especial establece que: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad; ---



# DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución Directoral

N°0071-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 13 de enero del 2025

Que, de conformidad con el Artículo 17°.-Eficacia anticipada del acto administrativo, de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley 32185 "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2025", el Decreto Legislativo No. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo No. 005-90-PCM;-----

Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Directora de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N° 1130-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 21 de Octubre del 2024, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 22 de octubre del 2024; -----

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR SU RENUNCIA Y AGRADECER** por su desempeño, logro de los objetivos y en cumplimiento a las funciones trazadas, al **ING. LARRY SEGUNDO LAO SAAVEDRA**, identificado con DNI N°73426058, Responsable de Infraestructura de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, por darse por concluida sus funciones al 31 de Diciembre del 2024;-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución al interesado y legajo personal como Merito;-----

Regístrese y Comuníquese Cúmplase, .



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OGESS HUALLAGA CENTRAL

Obsta. Mg. Arando Navarro Del Aguila  
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

*[Handwritten signature]*  
13-01-25